

Asociación

YES WE RAVE

Fiestas – RR.PP. – Espectáculos – DJ's

Web: www.yeswerave.org

Email: info@yeswerave.org

CIF: G85812477

TLFN: 622.210.582



YES WE RAVE

Normativa RR.PP.

Asociacion Cultural Yes We Rave



YES WE RAVE es una asociación cultural sin ánimo de lucro, que nace a finales de 2009 con un único objetivo: Revolucionar el mundo del ocio nocturno y la música electrónica, demostrando que no es necesario el lucro por nuestro derecho a la diversión y a la libertad de expresión. Pág. [1]

Normativa para RR.PP.

1. **No hay zonas predeterminadas para cada RR.PP.** Es decir, puedes repartir tu publicidad sellada por donde quieras, siempre y cuando respetes las siguientes condiciones:
 - 1.1. **No pises el trabajo de tus compañeros.** Si vas a un establecimiento a dejar tu publicidad y te encuentras con que un compañero ha dejado la suya ahí, si lo estimas oportuno deja la tuya debajo de la que ya había. De esta forma cuando se gaste la de tu compañero quedará la tuya a la vista. **El incumplimiento de esta norma conllevará a un aviso formal. La reincidencia conllevará a la expulsión inmediata y pérdida de derechos de YES WE RAVE.**
 - 1.2. **Queda terminantemente prohibido repartir publicidad en la puerta de la sala,** a no ser que algún encargado de personal de **YES WE RAVE** te lo pida. Existen determinadas excepciones siempre bajo previo aviso y autorización por parte de **YES WE RAVE**, como por ejemplo, si no has tenido tiempo para repartir flyers a conocidos tuyos y vienen de camino a la sala.
2. **Cada fiesta tiene sus propias condiciones,** que se os detallarán cuando todos los datos estén cerrados, siempre antes del día de la fiesta. Las comisiones varían en todos los casos entre el 10% y el 20%.
3. **Respecto al cobro de las comisiones,** será de la siguiente forma (cada fiesta es diferente):
 - 3.1. **El mismo día de la fiesta,** una vez se haya cerrado la fiesta, se haya hecho caja y se hayan hecho los recuentos de flyers. Esta forma de pago es la menos habitual.
 - 3.2. **Cobrar a los x días de la fiesta.** Suele ser el lunes ó martes siguiente, si no hay imprevistos.
4. **Obligatoriedad de asistencia.** En **YES WE RAVE** entendemos que todos tenemos nuestros trabajos y que no podemos dejarlos por sacarte un dinero extra en nuestras fiestas, pero si te pedimos que al menos acudas al 33% de las fiestas que hacemos (1 de cada 3) en tu misma provincia. Piensa que mientras más fiestas cubras y mejor funciones, más dinero te vas a llevar. Tu sueldo con nosotros depende exclusivamente de tu dedicación y trabajo.
5. **Puntualidad y compromiso.** Los plazos y fechas están para respetarlos. Existe una fecha tope para cada cosa, incluido liquidar las entradas anticipadas. Propasar estas fechas sin causa justificada será motivo suficiente para la expulsión de **YES WE RAVE** y nos reservamos el derecho de tomar las acciones legales oportunas en caso de no liquidar lo pendiente.
6. **Identificación.** Si vas a trabajar con listas, con el formulario de alta nos vale, pero si vas a vender entradas anticipadas de cualquier tipo ó trabajar de chic@ imagen, necesitamos tu fotocopia del DNI. Puedes enviarla escaneada a trabajo@yeswerave.org, ó contacta con tu jefe de grupo para que te pueda decir la forma más cómoda de hacérsola llegar.

7. **Cada RR.PP. tendrá un acompañante gratuito** excepto cuando el trabajo no sea presencial.
8. **Registro de asistencia.** En las fiestas presenciales obligatorias habrá una persona encargada de gestionar la hoja de asistencia de los RR.PP., con su alias, hora de llegada y hora de salida. Cada RR.PP. está obligado a firmar dicha hoja a la llegada y abandono del evento. Dicha hoja estará en propiedad de alguien de **YES WE RAVE** en todo momento. Se os avisará con tiempo suficiente antes de la fiesta de quién la tiene y dónde le podéis encontrar.

YES WE RAVE es una asociación cultural sin ánimo de lucro, que nace a finales de 2009 con un único objetivo: Revolucionar el mundo del ocio nocturno y la música electrónica, demostrando que no es necesario el lucro por nuestro derecho a la diversión y a la libertad de expresión. **Pág. [3]**

Normativa para chic@s de Imagen

1. L@s que vayan a trabajar con YES WE RAVE como imagen, tienen unos **requisitos extras** que cumplir:
 - 1.1. **Elegancia:** Exigimos una correcta indumentaria. Para las chicas es obligatorio tacones y maquillaje. Los chicos tienen prohibida la indumentaria deportiva.
 - 1.2. **Saber estar:** Los chic@s de imagen representan a la fiesta y a toda su organización, por lo tanto es necesaria buena comunicación con los asistentes, saber estar, protocolo, etc. La sonrisa es imprescindible en todo momento. Es muy importante que se tenga tema de conversación para cualquier asunto, y si no se sabe del mismo, siempre preguntar y mostrar interés.
 - 1.3. **Alcohol y drogas:** Está terminantemente prohibido el consumo de sustancias estupefacientes mientras estés trabajando para nosotros. El incumplimiento de esta norma conllevará a la expulsión inmediata de **YES WE RAVE**. Puedes tomarte tus copas, pero debes saber cuál es tu límite.
 - 1.4. **Parejas ó ligues:** En YES WE RAVE no te obligamos a estar solter@, pero si estás trabajando como imagen para nosotros tienes que hablarlo con tu pareja para evitar posibles malentendidos que afecten a tu trabajo y, posiblemente, a **YES WE RAVE**. Queda terminantemente prohibido liarse con alguien durante el transcurso de las fiestas para las que estés trabajando. Si quieres quedar con alguien de la fiesta para “intimar”, siempre que sea fuera del trabajo.
 - 1.5. **Presencia:** No te pedimos que seas miss/míster España ni nada por el estilo, pero si es importante el aspecto físico y la presencia para este trabajo. Para poder trabajar como imagen en **YES WE RAVE** es necesario adjuntar en el formulario de inscripción fotografía reciente y entrevistarse con alguien de nuestro equipo.
2. **Sueldo y Comisiones.** Todos aquellos que trabajen como imagen para nuestros eventos tendrán los beneficios de un RR.PP. además de un sueldo fijo a determinar antes de cada fiesta. Además, tendrán una lista VIP cerrada.
3. **Horarios y funciones.** El horario de trabajo del imagen es desde la apertura hasta el cierre del evento. Sus funciones, principalmente, son animar al público asistente para que se queden, convencer a los que todavía están fuera para que entren a la fiesta, hacerse fotos con los asistentes (les conozcáis o no), preguntar a la gente si les gusta la fiesta y si cambiarían algo, charlar con los clientes VIP y asegurarse que no les falte de nada, etc. Esto se aplica para l@s más guap@s y l@s más fe@s. Nadie se tiene que sentir discriminado en nuestras fiestas.
4. Recuerda que **YES WE RAVE** pretende dar sensación de “cercanía” a sus asistentes, y que tu, como imagen, eres una pieza crítica en dicha función.